

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO **004** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **150**

Fecha: 15/12/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170013110003 2020 00232	Despachos Comisorios	GLORIA INES - ANGEL LOPEZ	CAUSANTE FABIOLA - LOPEZ DE ANGEL	Auto ordena auxiliar	14/12/2020	
170014003004 2019 00605	Ejecutivo Singular	MARINA - GIRALDO SERNA	NN	Auto nombra curador ad litem	14/12/2020	
170014003004 2019 00804	Sucesion	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS	MARGARITA - LOPEZ DE SANCHEZ	Sentencia única instancia	14/12/2020	
170014003004 2020 00504	Verbal (Oralidad)	CENTRO DE RECUPERACION Y ADMINISTRACION DE ACTIVOS	JOSE HECTOR - OSPINA BEDOYA	Auto inadmite demanda	14/12/2020	
170014003004 2020 00517	Ejecutivo Singular	FINANCIERA PROGRESSA	NATALIA - ARROYAVE CORREA	Auto libra mandamiento ejecutivo	14/12/2020	
170014003004 2020 00517	Ejecutivo Singular	FINANCIERA PROGRESSA	NATALIA - ARROYAVE CORREA	Auto decreta medida cautelar	14/12/2020	
170014003004 2020 00521	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	GLORIA INES - LOPEZ RIOS	Auto libra mandamiento ejecutivo	14/12/2020	
170014003004 2020 00521	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	GLORIA INES - LOPEZ RIOS	Auto decreta medida cautelar	14/12/2020	
170014003004 2020 00526	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S.C.	VICTORIA - RAMÍREZ VIUDA DE RÍOS	Auto libra mandamiento ejecutivo	14/12/2020	
170014003004 2020 00526	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S.C.	VICTORIA - RAMÍREZ VIUDA DE RÍOS	Auto decreta medida cautelar	14/12/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **15/12/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

**ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO**  
SECRETARIO